**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 85001702025 DE 2025**

**INFORME PERIODICO 04 - JULIO**

## 1. Datos generales

| | | | |
|---|---|---|---|
| Período del informe | 1 al 31 de julio 2025 | Número de contrato/convenio: | 85001702025 |
| Tipo de contrato/convenio | Aporte | Fecha suscripción contrato/convenio: | 28/03/2025 |
| Valor Inicial del contrato/convenio | $ 49.994.070 | Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): | 31/10/2025 |

Objeto

BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUAL OPERATIVO DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA.

Alcance del objeto (si aplica)

## 2. Datos supervisor

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) | Coordinadora Centro Zonal Yopal | Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio) | Nidia Milena Rojas Bohorquez |
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica) | Coordinadora Centro Zonal Yopal | Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica) | 1/04/2025 |
| Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación) | N/A | Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) | N/A |
| Otros supervisores **(*)** | N/A | Cargos de otros supervisores | N/A |

*(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

## 3. Datos contratista

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratista: | CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO- CORPOFE | Cédula o NIT: | 900.552.478-1 |
| Dirección: | CR 33 40 59 SEC CENTRO VILLAVICENCIO META | Correo electrónico: | noprivativas.yopal@corpofe.org> |
| Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: | JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE | Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** | N/A |
| Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: | 27/03/2025 | | |

*(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

## 4. Plazo de duración del contrato/convenio

| | | | |
|---|---|---|---|
| Desde cuándo: | 1/04/2025 | Hasta cuándo: | 31/10/2025 |
| Fecha aprobación pólizas: | 1/04/2025 | Fecha expedición R.P.: | 28/04/2025 |
| Fecha acta de inicio: | | Fecha inicio del contrato/convenio: | 1/04/2025 |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica): | N/A | Prorrogado hasta cuándo (si aplica): | N/A |
| Fecha aprobación póliza de la prorroga: | | Fecha de terminación: | |

*Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.*

## 5. Información presupuestal

| | |
|---|---|
| Valor Inicial del contrato/convenio | $ 49.994.070 |
| Aporte ICBF | $ 49.994.070 |
| Aporte Contratista (si aplica) | N/A |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de CDP: | 32425 | Fecha CDP: | 19/03/2025 | Valor de CDP: | 49.994.070,00 |
| No. de RP: | 67325 | Fecha RP: | 28/04/2025 | Valor de RP: | 49.994.070,00 |

**(+) ADICIONES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha Documento Adición: | N/A | Valor Adición: | N/A |

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No.CDP Adición: | N/A | Fecha CDP Adición: | N/A | Valor CDP Adición: | N/A |
| No. de RP Adición: | N/A | Fecha RP Adición: | N/A | Valor RP Adición: | N/A |

| | |
|---|---|
| Valor adición aporte contratista: | N/A |
| Fecha aprobación póliza de la adición | N/A |

*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.*



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**(-) DISMINUCIONES**

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : N/A Fecha CDP disminución : N/A Valor CDP disminución : N/A
No. de RP disminución : N/A Fecha RP disminución : N/A Valor RP disminución : N/A

*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.*

**(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)** N/A

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A
Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (I) Un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de abril por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de abril presentando los siguientes documentos: (1) Certificación Bancaria; (2) Aprobación de Garantía; (3) Acta de Inicio y (4) Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (II) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio que contenga como mínimo: (i) Número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento del pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique); (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. PARÁGRAFO PRIMERO Para el aporte correspondiente al mes de octubre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022 "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso a una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (Sólo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra)
PARÁGRAFO TERCERO: Para el último desembolso, en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes, acta de devolución y recibo del bien objeto
del contrato de comodato y la respectiva relación de inventarios con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto.PARÁGRAFO SEXTO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos
contratados, y de encontrar que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre
el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO SÉPTIMO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes del contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo y que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las adolescentes y jóvenes que ingresan a procesos de atención en cumplimiento de medidas o sanciones del proceso judicial del Sistema de Responsabilidad Penal - SRPA o en medidas de restablecimiento en administración de justicia, por presunta comisión de delitos y afectaciones en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO OCTAVO: En los casos, que por orden de la autoridad judicial se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el adolescente o joven se ausente de la modalidad hasta por 15 días y no esté siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma modalidad o una diferente en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO NOVENO: En los casos que por orden médica el adolescente o joven se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización. A partir del primer día del mes siguiente, se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención. PARÁGRAFO DÉCIMO: En el evento en que se presenten casos inherentes a la atención de los adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, los costos podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 5360 de 2023 "Por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el desembolso de las obligaciones contraídas por el ICBF", o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será
indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

## 6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica) N/A

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

*Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.*

## 7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

| Periodo certificado | Fecha de certificación | Valor pagado | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 1º. desembolso Alistamiento en abril 2025 | 4/04/2025 | 7.142.010,00 | Documentos enviados a pagaduria y juridica |
| 2º. Desembolso periodo 1 al 30 de abril/2025 | 20/05/2025 | 5.666.185,00 | Documentos enviados a pagaduria y juridica |
| 4º. Desembolso periodo 1 al 31 de mayo/2025 | 17/05/2025 | 5.982.434,00 | Documentos enviados a pagaduria y juridica |
| 5º. Desembolso periodo 1 al 30 de junio/2025 | 21/07/2025 | 6.122.988,00 | Documentos enviados a pagaduria y juridica |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| **TOTALES** | | **24.913.617,00** | |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera**

| Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago | Valor de desembolsos según minuta contractual (A) | Valor pagado o desembolsado (B) | Diferencia (A-B) | Fecha y número de la orden de pago correspondiente | Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos) |
|---|---|---|---|---|---|
| Pago 01_ desembolso Alistamiento | 7.142.010,00 | 7.142.010,00 | 0,00 | 16/04/2025_ OP_ 114509025 | |
| Pago 02 _Deembolso 1 al 30 abril/2025 | 7.142.010,00 | 5.666.185,00 | 1.475.825,00 | 23/05/2025 _ OP_164150925 | El valor menor al de la minuta se refleja a la no atenncion total de los cupos aprobados, mes abril |
| Pago 03 _ Deembolso 1 al 31 de mayo/2025 | 7.142.010,00 | 5.982.434,00 | 1.159.576,00 | 24/06/2025 _OP_211792925 | El valor menor al de la minuta se refleja a la no atenncion total de los cupos aprobados, mes mayo |
| Pago 04 _ Deembolso 1 al 30 de junio/2025 | 7.142.010,00 | 6.122.988,00 | 1.019.022,00 | 29/07/02025 _ OP _ 262514725 | El valor menor al de la minuta se refleja a la no atenncion total de los cupos aprobados, mes junio |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| **TOTALES** | **28.568.040,00** | **24.913.617,00** | **3.654.423,00** | | |

**9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)**

| Fecha Descuento/Liberación/Reducción | Valor Descuento/Liberación/Reducción | Concepto Descuento/Liberación/Reducción |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| **TOTAL** | | |

**10. Reintegros efectuados (si aplica)**

| Fecha reintegro | Valor reintegro | Comprobante reintegro | Concepto reintegro |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

**11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)**

| Concepto | | Valor |
|---|---|---|
| **Valor Inicial del convenio o contrato** | Aporte inicial en dinero por EL ICBF | $ 49.994.070 |
| | Aporte inicial en especie por EL ICBF | 0 |
| | Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA | 0 |
| | Aporte inicial en especie por CONTRATISTA | 0 |
| | **Total** | **$ 49.994.070** |
| **Valor adiciones** | Adición aporte ICBF | 0 |
| | Adición aporte CONTRATISTA | 0 |
| | **Total** | **0** |
| **Valor disminuciones** | Disminuciones aporte ICBF | 0 |
| | Disminuciones aporte CONTRATISTA | 0 |
| | **Total** | **0** |
| **Valor total del convenio o contrato** | Aporte dinero por EL ICBF | $ 49.994.070 |
| | Aporte en especie por EL ICBF | 0 |
| | Aporte en dinero por CONTRATISTA | 0 |
| | Aporte en especie por CONTRATISTA | 0 |
| | **Total** | **$ 49.994.070** |
| Valor total pagado por el ICBF | | 24.913.617,00 |
| Valor total ejecutado recursos del ICBF | | 24.913.617,00 |
| Recursos reintegrados al ICBF | | 0 |
| Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)* | | 0 |
| Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA | | 0 |
| Saldo pendiente por reintegrar al ICBF | | 0 |
| Saldo Pendiente por Pagar | | 25.080.453,00 |
| **Saldo pendiente por liberar **** | | **3.654.423,00** |

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

## 12. Garantías

| Amparos | Compañía aseguradora | No. de póliza | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta |
| Cumplimiento | SEGUROS DEL ESTADO | 57-40-1010003322 57-44-1010006919 | 28/03/2025 | 5/05/2026 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | | | 28/03/2025 | 5/05/2026 |
| Calidad del Servicio | | | 28/03/2025 | 5/11/2028 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | | | 28/03/2025 | 5/11/2025 |

***Nota:*** *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

## 13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

| Tipo de Sanción (seleccionar con una x) | | | Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual. | Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica ) | Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual. | Valor de la sanción impuesta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | | | | | | |
| Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | Total | | | | | |
| | Parcial | | | | | |
| Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007) | | | | | | |

## 14. Cumplimiento de Obligaciones

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión : Eje de Calidad | Cumplimiento de Obligaciones del Sistema | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii) | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|
| 1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. | N/A | Para el mes de julio no se presenta ingreso de personal en la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO RAJ, del contrato 85001692025 de 2025. | |
| 2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio. | SI | El operador anexa en digital el documento manual del proceso para la encuesta y ficha técnica a emplear.<br>VER ANEXO en DIGITAL /5. SIGE/Eje de calidad/ ANEXO 6.2 PROTOCOLO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN<br><br>Se anexan encuestas escaneadas.<br>Ver anexo en digital/5. COMPONENTE SIGE/6. EJE DE CALIDAD/ ANEXO 6.2.1 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN JULIO.<br><br>Se anexa informe de encuestas con los resultados obtenidos:<br>Ver anexo en digital/5. COMPONENTE SIGE/6. EJE DE CALIDAD/ ANEXO 6.2.2 INFORME ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN JULIO. | Para el mes de julio se realiza la aplicación de encuestas de percepción para la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO RAJ, estas se realizaron de manera presencial a cuatro jóvenes en la intervenciones grupales del 13 de junio,13 de julio de 2025 y las otras 2 encuestas se aplicaron de manera telefónica a los usuarios el día 28 de julio de 2025, ya que no fue posible ubicarlos personalmente. Se realiza la recolección de datos, se tabulan y se elabora informe con los resultados obternidos. |
| 3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio | SI | El operador adjunta formato de acciones de mejora F2.G7.ABS<br>VER ANEXO EN DIGITAL/5-COMPONENTE SIGE/6. EJE DE CALIDAD/ ANEXO 6.3 ACCIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA | |
| .4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. | SI | El operador presentó actas de buzón de sugerencias para el mes de julio.<br>VER ANEXO EN DIGITAL/5-COMPONENTE SIGE/ 6.EJE DE CALIDAD/ANEXO 6.4 ACTA APERTURA BUZÓN DE SUGERENCIAS julio<br><br>Se adjunta protocolo de buzón de sugerencias<br>VER ANEXO EN DIGITAL/5-COMPONENTE SIGE/ 6.EJE DE CALIDAD/ANEXO 6.4.1 PROTOCOLO BUZÓN DE SUGERENCIAS | |
| **Cumplimiento de Obligaciones Eje de Seguridad de la informacion** | **Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. | N/A | El operador informa que para el presente mes no se requiere adjuntar compromiso de confidencialidad, ya que el mismo fue entregado con el informe técnico del mes de abril el día 8 de mayo de 2025 con el numero de radicado 2025390010000031522. | Esta obligacion no aplica para el presente mes. |
| 2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. | N/A | El operador informa que para el presente mes no se requiere adjuntar evidencia ya que se realiza cada vez que se presente algún incidente de seguridad de la información. Para el mes de julio no se presentan incidentes o perdida de información que vulnere la integridad y confidencialidad de los datos | Esta obligacion no aplica para el presente mes. |
| 3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | N/A | El operador informa que para el presente mes no se requiere adjuntar el plan de recuperación y contingencia, ya que el mismo fue entregado con el informe técnico del mes de abril el día 8 de mayo de 2025 con el numero de radicado 2025390010000031522. | Esta obligacion no aplica para el presente mes. |
| 4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. | SI | El operador presentó ANEXO EN DIGITAL/5- COMPONENTE SIGE/7. EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN/ ANEXO 7.4 FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | |
| **Cumplimiento de Obligaciones Eje de Seguridad y salud en el trabajo** | **Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. | N/A | El operador informa que para el presente mes no se requiere certificado de representante de seguridad y salud en el trabajo, ya que el mismo fue entregado con el informe técnico del mes de abril el día 8 de mayo de 2025 con el numero de radicado 202539001000031522. | Esta obligacion no aplica para el presente mes. |
| 2)Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. | N/A | El operador informa que para el presente mes no se requiere presentar la matriz de peligros, ya que la misma fue entregada con el informe técnico del mes de abril el día 8 de mayo de 2025 con el numero de radicado 202539001000031522. | Esta obligacion no aplica para el presente mes. |
| 3)Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo | N/A | El operador informa que Para el mes de julio no se presenta ingreso de personal en la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO RAJ, del contrato 85001692025 de 2025. | Esta obligacion no aplica para el presente mes.□ |
| 4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades. | SI | El operador presentó formatos de entrega de EPP a las colaboradoras. VER ANEXO EN DIGITAL/5- COMPONENTE SIGE/6. EJE DE CALIDAD/ANEXO 8.4 FORMATO ENTREGA EPP | |
| .5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato | SI | El operador presentó certificados medicos ocupacionales. VER ANEXO EN DIGITAL/CARPETA1/5. COMPONENTE SIGE/8. EJE SGSST /ANEXO 8.5 EXÁMEN OCUPACIONA LISEDT | |
| 6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | SI | El operador adjunta el PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS de la corporación. VER ANEXO EN DIGITAL/CARPETA1/ 5. SIGE/8. EJE DE SGSST /ANEXO 8.6 PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA | |
| **Cumplimiento de Obligaciones Eje Ambiental** | **Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. | SI | El operador presentó ANEXO EN DIGITAL/5-COMPONENTE SIGE/9-EJE AMBIENTAL/ ANEXO 9,1 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES | |
| 2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. | SI | El operador presentó ANEXO EN DIGITAL /5-COMPONENTE SIGE/9.EJE AMBIENTAL/ ANEXO 9.2 CONCEPTO SANITARIO | |
| 3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. | N/A | | Esta obligacion se verifica semestralmente no aplica para el presente mes. |
| 4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio). | SI | El operador presentó formato certificación manejo seguro de combustible F36.G7.ABS. VER ANEXO EN CD 1/5-COMPONENTE SIGE/9, EJE AMBIENTAL/ANEXO 9.4 CERTIFICACIÓN MANEJO SEGURO DE COMBUSTIBLE<br><br>Se adjunta FICHA DE SEGURIDAD DEL COMBUSTIBLE VER ANEXO EN CD 1/5-COMPONENTE SIGE/9, EJE AMBIENTAL/ANEXO 9.4.1 FICHA DE SEGURIDAD DIESEL | Durante el mes de julio, se realizó el transporte de 41,265 gl de diesel para uso de la planta eléctrica. |
| 5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. | N/A | El operador informa que de acuerdo a los espacios delimitados en infraestructura para operación de las modalidades no privativas de la libertad, no se considera pertinente adoptar medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, en tanto solo se trabajó con papelería . | |
| 6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados | N/A | El operador informa que las modalidades no privativas cuentan únicamente con una oficina por lo cual no aplica el manejo de una trampa de grasas | Esta obligacion no aplica para la modalidad. |
| .7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. | SI | El operador presentó adjunta plan de saneamiento básico ANEXO EN DIGITAL/ 5. SIGE / 9. EJE DE AMBIENTAL/ ANEXO 9.7 Se adjuntan formatos de limpieza, desinfección y manejo de residuos sólidos. ANEXO EN DIGITAL/ 5. SIGE /EJE DE AMBIENTAL/ ANEXO 9.7.1 REGISTRO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y RESIDUOS SOLIDOS<br><br>Se adjunta formato de acciones de mejora, en donde relacionó el control de plagas y lavado de tanque de almacenamiento de agua. VER ANEXO EN DIGITAL/ 5. SIGE/6. EJE DE CALIDAD/ ANEXO 6.3 Acciones y oportunidades de mejora.<br><br>Se adjuntan certificados de fumigación y lavado de tanque de almacenamiento de agua. ANEXO EN medio mágnetico 1/5. SIGE/9. EJE AMBIENTAL/ ANEXO 9.7.2 CERFIFICADOS FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES | |
| **Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. | SI | El operador presentó anexo 1.1 (Medio físico/medio digital): Certificación de cumplimiento emitida y firmada por el Representante Legal. | |
| 2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. | SI | El operador presentó anexo 1.2 (Medio físico/medio digital): Certificación de cumplimiento emitida y firmada por el Representante Legal. | |
| 3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los adolescentes o jóvenes, sus familias y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución. | SI | El operador presentó anexo 1.3 (medio digital): Reportes de novedades | |
| 4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato. | N/A | Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2025, no se recibieron requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato | |
| 5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. | SI | El operador presentó anexo 1.5 (Medio físico/medio digital): Certificación de cumplimiento emitida y firmada por el Representante Legal. | |
| 6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones | SI | El operador presentó anexo 1.6 (Medio físico/medio digital): Certificación de cumplimiento emitida y firmada por el Representante Legal. (Medio digital): Observaciones de informe mensual de la prestación del servicio | |
| 7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera. | N/A | anexo 1.7 (medio digital): Respuesta a encuestas a usuarios | para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2025, se dio respuesta a la supervisora del contrato NIDIA MILENA ROJAS sobre observación recibida en proceso de encuestas a los usuarios de la modalidad. |
| 8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente. | SI | El operador presentó anexo 1.8 (Medio físico/medio digital): Certificación de cumplimiento emitida y firmada por el Representante Legal. | |
| 9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato 1 | SI | El operador presentó anexo 1.9 (Medio físico/medio digital): Certificación de cumplimiento de obligaciones generales | |
| 10)Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas | SI | El operador presentó anexo 1.10 (Medio físico/medio digital): Certificación de cumplimiento | |
| 11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejendo constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen. | SI | El operador presentó anexo 1.11 (Medio físico/medio digital): Certificación de cumplimiento | |
| 12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. | SI | Los soportes de cargue al SECOP se adjuntaron en el primer informe de ejecución del presente contrato en el informe del mes de abril mediante anexo digital 1.12 bajo radicado 20253900100030522. | |
| 13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad. | SI | Anexo 1.13 (Medio físico/medio digital): Certificación de cumplimiento. | |
| 14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato. | SI | para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2025 no se presentó ninguna novedad o anomalía en la ejecución del contrato. | |
| 15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato. | SI | El operador presentó anexo 1.15 (Medio físico/medio digital): Certificación de cumplimiento emitida y firmada por el Representante Legal. | |
| **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) componente tecnico** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Atender 15 cupos en la modalidad intervención de apoyo restablecimiento en administración de justicia, de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional | SI | El operador Corpofe adjuntó la planilla en formato Excel de los usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.<br>Ver anexo 2.1 (Medio Digital) *Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados (El certificado original se adjuntó en el informe financiero)<br>*Planilla Excel con reporte de usuarios atendidos | |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2) Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ (si aplica para la modalidad), el Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo , la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños , niñas y adolescentes y jóvenes nacional vigente, documentos técnicos vigentes aprobados por el ICBF y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación de servicios. | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador Corpofe adjuntó:<br>• Resumen de las acciones del proceso de atención desarrolladas, de acuerdo conlineamientos, manuales operativos y demás documentos orientadores aplicables para el desarrollo de la operación según la modalidad contratada y los soportes de su implementación.<br>• Avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención.<br>• Relación de los informes del proceso de atención entregados a la autoridad judicial y administrativa encargada del caso. (cuando aplique)<br><br>Ver anexo 2.2 (Medio Digital)<br>-Resumen de acciones del proceso de intención Ver anexo 2.2 (Medio Físico/Digital)<br>-Caracterización de los usuarios atendidos con el reporte de avances y dificultades del proceso de atención. | |
| 3) Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI vigente, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador Corpofe adjuntó lossoportes del desarrollo de las acciones del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en el PAI<br><br>Ver anexo 2.3 (Medio digital)<br>-Intervenciones escaneadas realizadas a los usuarios.<br>- Planillas de intervenciones de los usuarios para el mes vigente.<br>-Actas grupales<br>-Resumen de acciones del proceso de intención | |
| 4) Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada usuario. | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador Corpofe adjuntó certificación expedida por el representante legal en donde conste que se desarrollan los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada usuario.<br><br>Ver anexo 2.4 (Medio físico): Certificación de cumplimiento emitida y firmada por el Representante Legall | |
| 5) Abrir para cada usuario (a) una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF. | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador registró que los usuarios atendidos, cuentan con un anexo de historia de atención de acuerdo con lo establecido en el procedimiento conformación de anexos de historia de atención, lineamientos y manuales operativos<br><br>Ver anexo 2.5 (Medio físico): Certificación de cumplimiento emitida y firmada por el Representante Legal | |
| 6) Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos. | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador Corpofe adjuntó los soportes de la implementación del cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF.<br><br>Ver anexo 2.6 (Medio digital) -Actas de intervención grupal | |
| 7) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF. (en la modalidad que aplique). | SI | Ver anexo 3.12 medio físico/digital<br>Minuta de componente nutricional vigente<br>Ver anexo 2.7 digital<br>Planillas de atención con componente nutricional | |
| 8) Entregar y garantizar a los usuarios, los elementos de dotación básica, personal, de aseo e higiene (de acuerdo con la modalidad) y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF. (en la modalidad que aplique). | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador Corpofe adjuntó registro de entrega de dotaciones que realizaron en el periodo.<br><br>Ver anexo 2.8 (Medio físico/digital): certificación de cumplimiento emitida y firmada por representante legal. | |
| 9) Atender en forma separada a los adolescentes o jóvenes: por modalidad, en el evento en que se autorice por ICBF la atención para diferentes modalidades en la unidad. Adicionalmente, para la modalidad Internado RAJ aplica la separación por sexo. | SI | El operador no cuenta con sede operativa, se realiza atención en sitio de la vivienda de los usuarios.<br><br>Ver anexo 2.9 (Medio físico): Certificación de cumplimiento emitida y firmada por el Representante Legal | |
| 10) Adelantar acciones conjuntas con la red vincular familiar y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de los usuarios ubicados en la modalidad. | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador Corpofe adjuntó relación de los usuarios que cuentan con documento de identidad y soporte de las accionesconjuntas con la red vincular de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr laconsecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de los usuarios ubicados en la modalidad.<br><br>Ver anexo 2.10 (Medio digital)<br>Relación de usuarios | |
| 11) Apoyar acciones con la red vincular, referentes afectivos o adultos responsables y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años de edad o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y Decreto 977 de 2018. | N/A | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador manifesta que para este periodo no se requirió el aplicativo del ejército para definirsituación militar de los usuarios, ya que todos cuentan con la documentación requerida. | |
| 12) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según las características del adolescente o joven, a las exigencias del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador Corpofe adjuntó los soportes de la articulación con la autoridad administrativa para lograr la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según las características del adolescente o joven, a las exigencias del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio<br><br>Ver anexo 2.12 (medio digital): Acta de gestiones realizadas para el mes vigente | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo. | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador Corpofe adjuntó la relación de las actividades culturales, recreativas y deportivas, que se realizaron en el periodo<br><br>Ver anexo 2.13 (medio digital): Acta de Gestion. | |
| 14) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF. 1 | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador Corpofe adjuntó certificación expedida por el representante legal con los soportes respectivos, en donde consta que se realizan acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios.<br><br>Ver anexo 2.14 (Medio físico/digital): certificación de cumplimiento emitida y firmada por representante legal.<br>-Intervenciones escaneadas realizadas a los usuarios.<br>- Planillas de intervenciones de los usuarios para el mes | |
| 15) Remitir a la autoridad competente responsable del caso, los informes del proceso de atención con la periodicidad establecida en el Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, vigente: i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos publicados en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescente. 1 | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador Corpofe adjuntó la relación de los informes del proceso de atención remitidos al juzgado y a la Autoridad administrativa a cargo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, con fecha de entrega.<br>Ver anexo 2.15 (medio Digital):<br>*Radicados de los informes<br>*Relación de los informes del proceso de atención" | |
| 16) Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento cuando se identifiquen situaciones que ponen en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los usuarios del servicio. | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador Corpofe manifiesta que para el mes de mayo 1 al 31 no se presentó ningún episodio que pusiera en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los usuarios del servicio.<br><br>Ver anexo 2.16 (Medio físico): -Certificación de cumplimiento emitida y firmada Representante Legal | |
| 17) ) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual hacia los usuarios Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia los usuarios | N/A | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador Corpofe manifiesta que para el tiempo de ejecución del mes de julio no se presentaron episodios de maltrato o violencia sexual<br><br>Ver anexo 2.17 (Medio físico/Digital):<br>Certificación de cumplimiento emitida y firmada por el Representante Legal | |
| 18) Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de los adolescentes y jóvenes atendidos. | N/A | El operador Corpofe manifiesta que dentro del proceso de atención con los usuarios, se veló por el cuidado de la vida e integridad de los adolescentes y jóvenes y no se encontró ninguna situación de riesgo en este periodo. Para el mes vigente se realizó reporte de cargue de eventos establecidos por la dirección nacional de ICBF:<br>*Fallecimiento: 0 eventos<br>*Lesiones por Riñas: 0 eventos<br>*Conducta suicida: 0 eventos<br>*Violencia Sexual: 0 eventos<br><br>Ver anexo 3.14 (medio digital):<br>*Correo con reporte de cargue de reporte de eventos<br>*Correo con acciones ejecutadas el mes de julio 1 al 31 | |
| 19) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB.. | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador Coprofe adjuntó certificación expedida por el representante legal en donde consta que cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la Empresa Administradora de Planes de Beneficios-EAPB-.<br><br>Ver anexo 2.19 (Medio físico) | |
| 20) Contar con mecanismos de control que impidan el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados. | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador Corpofe adjunte certificación expedida por el representante legal en donde conste que cuenta con mecanismos de control para que los usuarios no tengan acceso a objetos cortopunzantes,armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo ocon lo que se pueda atentar con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, debequedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención deldaño antijurídico propuesto.<br><br>Ver anexo 2.20 (Medio digital) -<br>Acta de encuentro grupal.<br><br>-Certificación de cumplimiento emitida y firmada por el Representante Legal | |
| 21) Elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contemple derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de los usuarios del servicio, sus familias y equipo de la institución. Estos no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de los usuarios atendidos. (no aplica para las modalidades intervención de apoyo y apoyo post institucional). | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador Corpofe adjuntó los soportes que evidencien la conformación del Comité de convivencia y la implementación del acuerdo de convivencia.<br><br>Ver anexo 2.21 (Medio digital)<br>- Acta de encuentro grupal.<br>Cronograma de seguimiento al acuerdo de seguimiento. | |
| 22) Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, (amotinamiento y evasiones, aplica en internado RAJ) de las unidades de servicio, al supervisor del contrato, autoridades competentes encargadas del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo y las acciones llevadas a cabo para su mitigación. | N/A | En el informe mensual de prestación del servicio, el Operador Corpofe manifiesta que para el mes de julio no se presentaron situaciones disciplinarias, amotinamientos y de abandono que afecten la prestación del servicio, no se cuenta en sed operativa. | |
| 23) No utilizar áreas físicas o cuartos sin importar la denominación que se le dé, para aislar y/o castigar a usuarios atendidos en la unidad de servicio (aplica para la modalidad Internado RAJ). 2 | N/A | La modalidad no cuenta con unidad de servicio o sede operativa, de igual manera está prohibido aislar o castigar a los usuarios durante el desarrollo de las intervenciones.<br><br>Ver anexo 2.23 (Medio físico):<br>Certificación de cumplimiento emitida y firmada por el Representante Legal | |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| 24) Cumplir con lo establecido en el Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley – SRPA. | N/A | El operador debe anexar en el informe mensual de prestación del servicio, las evidencias de la socialización del código de ética (Fotografía o videos de la publicación en un lugar visible, talleres de socialización con el talento humano y usuarios, registros de asistencia a estos eventos o cualquier otra evidencia que dé cuenta de la implementación del código de ética<br>se relaciona acta de inducción a funcionarios del mes de julio contrato 85001702025<br>VER ANEXO EN DIGITAL/CARPETA 1/5-COMPONENTE SIGE/6 EJE DE CALIDAD / ANEXO 6.1 ACTA DE INDUCCIÓN FUNCIONARIOS | Para el mes de julio no se presenta ingreso de personal en la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO RAJ, del contrato 85001692025 de 2025. |
| 25) Disponer lo necesario para que se cumpla con los dispuesto en los casos donde se aplique el principio de oportunidad de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ. 2 | N/A | Para manifestó que para el mes vigente el operador no cuentó con casos de principio de oportunidad. | |
| 26)Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención específica de los adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad y pertenencia étnica. | SI | En el informe mensual de prestación del servicio, el operador adjuntó relación y soportes del desarrollo de las acciones con enfoque diferencial, para la atención específica de los adolescentes y jóvenes de acuerdo con su identidad de género, orientación sexual<br>diversa, con discapacidad y pertenencia étnica.<br><br>Ver anexo 2.26 (Medio digital)<br>-Actas de intervención grupal | |
| **Cumplimiento de Obligaciones Componente Administrativo del Contrato/ convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA- RAJ. y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA- RAJ | **SI** | Ver anexo 3.1 (Medio digital):<br>-Base de datos de talento humano en formato EXCEL establecido por la dirección de protección | |
| 2) Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía) , registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes correctivas (inicial y con actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. | **SI** | Ver anexo 3.2 (Medio físico/medio digital):<br>Certificación de cumplimiento. | |
| 3) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha. | **SI** | Ver anexo 3.3 (Medio físico/medio digital):<br>*Certificación firmada por el representante legal y el contador en la que certifican que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil, los requisitos y con el tiempo de dedicación exigidos en los lineamientos.<br>* Tarjeta profesional y antecedentes de contador.(medio digital)<br>*Antecedentes funcionarios | |
| 4) Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y usuarios que se presuma o hayan incurrido en la comisión de un delito, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes<br>en conflicto con la ley - SRPA). | **SI** | Ver anexo 3.4 (medio físico y digital):<br>*Certificación de cumplimiento<br>*Soportes de socialización | |
| 5) Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a los usuarios bajo el cuidado, en otra sede | **N/A** | | Para el presente mes no se realizaron solicitudes a la autoridad competente para ubicar a los usuarios bajo el cuidado. |
| 6) Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la Ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, que vayan a realizar entrevistas a los usuarios (as), actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. | **N/A** | | Para el presente mes no se realizaron solicitudes a la autoridad competente para ubicar a los usuarios bajo el cuidado.□ |
| 7) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. | **N/A** | | Para este periodo no se realizaron solicitudes a la supervisora del contrato, de acuerdo con lo referido en esta cláusula. |
| 8) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF. | **SI** | El operador adjunta certificación<br>expedida por el representante legal en donde consta que cuenta con los medios tecnológicos y de<br>comunicación exigidos por el ICBF.<br>Ver anexo 3.8 (Medio físico/medio digital):<br>Certificación concerniente a esta obligación. | |
| 9) Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de usuarios en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF. | **SI** | El operador adjunta certificación<br>expedida por el representante legal en donde consta que envía y reporta los datos de usuarios en<br>los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF Ver anexo 3.9 (Medio físico/medio digital):<br>Certificación concerniente a esta obligación. | |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10)Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan | **SI** | El operador adjunta certificación expedida por el representante legal en donde consta que envía y reporta los datos de usuarios en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF Ver anexo 3.10 (Medio digital): Ingreso a aplicativo SIM | |
| 11) Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes y jóvenes del SRPA y de los adolescentes y jovenes en presunta comisión de delito y sus familias a la que tenga acceso. | **SI** | El operador adjunta certificación expedida por el representante legal en donde conste que guarda absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias. Ver anexo 3.11 (Medio físico): Certificación de cumplimiento. | |
| 12) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan (No aplica para las modalidades Apoyo Post-Institucional, Intervención de Apoyo RAJ) | **SI** | Ver anexo 2.1 digital Planillas de atención con componente nutricional ( entrega de refriguerio industrializado) | |
| 13) Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de los usuarios. | **SI** | Ver anexo 3.13 (medio Digital): Soportes de trazabilidad de las acciones previamente descritas y cronograma de acciones para cada mes. | |
| 14) Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF e implementar este plan de acuerdo a las directrices dadas por el ICBF | **SI** | El operador adjunta el plan de Prevención del Daño Antijurídico Ver anexo 3.14 (medio digital) y Ver anexo 2.6 (medio digital) | |
| . 15) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado. | **SI** | El operador adjunta copia digital del proceso de selección del talento humano y que cuenta con un banco de hojas de vida que le permita cubrir antes de 10 días hábiles, las vacantes que puedan presentarse por renuncia de alguno de sus colaboradores. Ver anexo 3.15 (Medio físico/medio digital): | |
| 16) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios | **SI** | El operador adjunta copia del programa y el cronograma que implementará para garantizar la estabilidad del talento humano Ver anexo 3.16 (Medio digital) | |
| 17) Contar con un programa de “Cuidado al Cuidador”, que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño. | **SI** | El operador adjunta copia del programa y el cronograma que implementará para proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño. Ver anexo 3.17 (Medio digital) | |
| 18) Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sea traslada y entregada al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados, siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024. | **SI** | Ver anexo 3.18 (Medio físico/medio digital): Certificado de cumplimiento | |
| 19) Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines. | **SI** | Ver anexo 3.19 (Medio físico/medio digital): Certificado de cumplimiento | |
| **Cumplimiento de Obligaciones Componente Legal del Contrato/ convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución | **SI** | El oeprador adjunta resolucion No 0225 de 28 de abril 2025 por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento. Ver anexo 4.1 (Medio digital) | |
| 2) Suscribir el acta de inicio del contrato. | **SI** | Ver anexo 4.2 (Medio digital) Acta inicio de contrato | |
| 3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. | **SI** | El operador adjunta excel donde relaciona las actas producidad y relacionadas adjuntas en el informe Anexo 4.3 Digital | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| . 4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. | **SI** | El operador<br>adjunta certificación expedida por el representante legal en donde consta que la entidad se<br>encuentra a paz y salvo en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral Ver anexo 4.4 (Medio físico):<br>Certificación pertinente para dar cumplimiento a esta obligación y tarjeta de contador. | |
| 5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios<br>para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones<br>de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador. | **N/A** | | El operador<br>adjunta en el informe mensual de prestación del servicio certificacion donde indica que no se presento requerimientos por ciudadanos, demandas entre otros Ver anexo 4.5 (Medio físico): |
| **Cumplimiento de Obligaciones Componente Financiero del Contrato/ convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Presentar durante los primeros quince (15) días<br>de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo<br>establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo<br>mes. | **SI** | El operador entregó presupuesto inicial de ingresos y gastos y recibido vía correo 15/05/ 2025, en formato, definido por el ICBF completamente diligenciado, fue visible en el presupuesto las firmas de representante legal, contador y/o revisor fiscal según radicado No. 20253900100032742 y acta de comité de 28/04/2025 donde se realizó aprobación del presupuesto CTO 85001702025. Ver Anexo #1 informe financiero mes abril/2025 | |
| 2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima. | **SI** | El operador, Presenta Informe mensual sobre prestación del servicio correspondiente al mes de JULIO/2025, entregó informe financiero del mes de 01 al 31 de JULIO de 2025 dando cumplimiento a la cláusula que contiene:<br>•Informe mensual de seguimiento de ingresos y gastos, Anexo físico #2.1 carpeta 1 informe financiero JULIO2025<br>•Planilla en Excel de los usuarios atendidos (as) Certificado 08/08/2025 de cupos contratados y efectivamente utilizados, anexo físico #2.2 y #2.3 carpeta 1 informe financiero JULIO2025<br>•Certificado de 08/08/2025 de cumplimiento de pago a proveedores, anexo físico #2.4 carpeta 1 informe financiero JULIO2025<br>•Certificación de fecha 08/08/2025 emitida por el contador o revisor fiscal firmada, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. anexo físico #2.5 carpeta 1 informe financiero JULIO2025<br>Se reviso Extracto de la cuenta de ahorros para el manejo verificando cada pago de los gastos asociados al contrato. anexo físico #2.6 carpeta 1 informe financiero JULIO2025. informe financiero mes JULIO/2025 Los valores registrados en el informe de gastos que están ejecutados durante el mes, de acuerdo con el registro del presupuesto inicial por cada rubro, y con los libros auxiliares, soportes de gastos y pagos, facturas y documentos equivalentes cumpliendo con los requisitos según la ley, planillas del pago del sistema de seguridad social se encuentra relacionados así.<br>•Presenta planilla gastos con soportes contables legales, en medio digital y físico, anexo físico #3 carpeta 1 y 2 informe financiero JULIO2025<br>•Talento Humano anexos físicos #2.7.1<br>•Gastos Niños Niñas Y Adolescentes Alimentación Anexo #2.7.2, Trasporte de niños Anexo #2.7.3<br>•Gastos Generales Y Administrativos. Servicios públicos anexo #2.7.4, Trasporte Visitas Domiciliarias y actividad recreativa Anexo #2.7.5, Gravamen #.2.76, Servicios contabilidad, anexo 2.7. carpeta 1 informe financiero JULIO2025<br>con radicado No. 20253900100006252 2 de fecha 08/08/2025 | |
| 3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización. | **N/A** | Por encontrarse en el 4 mes de ejecución no aplica esta obligación para el contrato 85001702025 para la modalidad. INTERVENCION Y APOYO | |
| 4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que<br>defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y<br>de la información actualizada. | **SI** | El operador, Presenta Informe mensual sobre prestación del servicio correspondiente al mes de JULIO/2025, entregó informe financiero del mes de 01 al 30 de JULIO de 2025 quien;<br>Entregó certificado de Fecha 08/08/2025 expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal debidamente firmada donde refiere el centro de costo corresponde con numero de costo 33 y nombre CT170/2025 que estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados. Ver Anexo #4 informe financiero mes JULIO/2025. Con radicado No. 20253900100006252 2 de fecha 08/08/2025 | |
| 5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir<br>con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de<br>la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán<br>ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad | **SI** | El operador, Presenta Informe mensual sobre prestación del servicio correspondiente al mes de JULIO/2025, entregó informe financiero del mes de 01 al 30 de JULIO de 2025 quien;<br>Presenta formato establecido de seguimiento de compras locales, del mes de JULIO/2025, validado para demostrar compas locales, presentado en medio digital, con sus respectivos soportes legibles, dando, cumpliendo con la normatividad vigente. Adicional allegó archivo versión 12 a través de correo electrónico de fecha 17 de julio de 2025. Ver Anexo #5 informe financiero mes JULIO/2025, con radicado No. 20253900100006252 2 de fecha 08/08/2025 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato | **SI** | El operador, Presenta Informe mensual sobre prestación del servicio correspondiente al mes de JULIO/2025, entregó informe financiero del mes de 01 al 30 de JULIO de 2025 donde; Aporta el Formato de seguimiento financiero junto con los soportes de gasto, libros de contabilidad, control de inventarios, conciliación de la cuenta de ahorros para el manejo de los gastos asociados al contrato y el certificado 08/08/2025 de cumplimiento del 10.20% para el mes de JULIO/2025, firmado por el representante legal de fecha 08/08/2025. Ver Anexo # 6 informe financiero mes JULIO/2025, con radicado No. 20253900100062522 de fecha 08/08/2025 | |
| 7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar el paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato | **SI** | El operador, Presenta Informe mensual sobre prestación del servicio correspondiente al mes de JULIO/2025entregó informe financiero del mes de 01 al 30 de JULIO de 2025 quien; Presenta, los soportes legales contables, donde refiere el centro de costos No. 33 de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias y extractos donde se verifico el pago y Certificado 08/08/2025 del revisor fiscal, representante legal, donde notifica que se encuentra PAZ Y SALVO con proveedores, se verifica que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para el mes de abril/2025. Ver anexo #7 informe financiero JULIO/2025, con radicado No. 20253900100062522 de fecha 08/08/2025 | |
| 8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS) | **SI** | El operador, Presenta Informe mensual sobre prestación del servicio correspondiente al mes de JULIO/2025, entregó informe financiero del mes de 01 al 30 de JULIO de 2025 donde; Se hace seguimiento financiero ingresos y gastos y se verifica al detallado, el valor de los pagos, se verifico la actividad económica a través del Rut, Facturas electrónicas causaciones y comprobantes de egreso con sus soportes, libro auxiliar de bancos, sus respectivas causaciones, se evidencia las trasferencias bancarias, extractos bancarios donde se evidencia los pagos, presenta certificación CUMPLIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES, emitido por representante legal y el revisor fiscal de fecha 08/08/2025 anexos #8, informe financiero JULIO/2025, con radicado No. 20253900100062522 de fecha 08/08/2025 | |
| 9) Facilitar de manera oportuna e integral, en el lugar de ejecución del presente contrato, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad | **SI** | El operador, Presenta Informe mensual sobre prestación del servicio correspondiente al mes de JULIO/2025, entregó informe financiero del mes de 01 al 30 de JULIO de 2025 quien; Adjunta certificación de LIBROS DE REGISTROS, ARCHIVOS, INFORMES Y EXPEDIENTES de fecha 8/08/2025 expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal con sus respectivas firmas, para el mes de JULIO/2025, donde certifica que, cuenta con libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada en el lugar de ejecución del contrato programa contable Ágil. Ver anexo #9 informe financiero JULIO/2025, con radicado No. 20253900100062522 de fecha 08/08/2025 | |
| 10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos. | **SI** | El operador, Presenta Informe mensual sobre prestación del servicio correspondiente al mes de JULIO/2025, entregó informe financiero del mes de 01 al 30 de JULIO de 2025 quien; Presenta certificación de fecha 08/08/2025 de NO HABER REALIZADO TRASLADO PRESUPUESTAL, durante el mes de JULIO2025 Ver anexo #10 informe financiero JULIO/2025, con radicado No. 20253900100062522 de fecha 08/08/2025 | |
| 11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte | **SI** | El operador, Presenta Informe mensual sobre prestación del servicio correspondiente al mes de JULIO/2025, entregó informe financiero del mes de 01 al 30 de JULIO de 2025 quien; Entregó informe financiero de ingresos y gastos para el mes de JULIO/2025 ver anexo #2. Presenta certificación de CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ACORDES AL PRESUPUESTO APROBADO y certificación de NO ENTREGA DE DOTACIONES de fecha 08/08/2025 del contrato 85001702025. Ver anexo #11 informe financiero JULIO/2025, con radicado No. 20253900100062522 de fecha 08/08/2025 | |
| 12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte. | **SI** | El operador, Presenta Informe mensual sobre prestación del servicio correspondiente al mes de JULIO/2025, entregó informe financiero del mes de 01 al 30 de JULIO de 2025 quien; Presentó certificación de cumplimiento de OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PROVEEDORES; firmado por el revisor fiscal y representante legal con fecha del 08/08/2025. Ver anexo #12 informe financiero JULIO/2025, refiere que se paga en JULIO/2025, Presenta Retención en la fuente número de formulario 3510635288732 periodo mayo valor cero (0). También presenta ICA número de formulario 65528 periodo mayo y junio, recibo de pago RetelCA No:64860 con radicado No. 20253900100062522 de fecha 08/08/2025 | |
| 13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF | **SI** | El operador, Presenta Informe mensual sobre prestación del servicio correspondiente al mes de JULIO/2025, entregó informe financiero del mes de 01 al 30 de JULIO de 2025 quien; Entregó certificado para ejecución de contrato 85001702025 donde manifiesta el centro de costo corresponde al número 33 y nombre CT170/2025 de fecha 08/08/2025, firmada por el revisor fiscal y representante Legal. Ver Anexo #4 y 13 informe financiero mes JULIO/2025, con radicado No. 20253900100062522 de fecha 08/08/2025 | |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14) Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. | **SI** | El operador, Presenta Informe mensual sobre prestación del servicio correspondiente al mes de JULIO/2025, entregó informe financiero del mes de 01 al 30 de JULIO de 2025 donde; Se evidencia el extracto y se verifica el pago de rendimientos de echa 08/08/2025, el operador presentó soporte de rendimientos financieros del mes de JULIO por valor de 46.10 consignados el día 06/08/2025. Anexo # 14 informe financiero mes JULIO/202, con radicado No. 20253900100062522 de fecha 08/08/2025 | |
| 15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. | **SI** | El operador, Presenta Informe mensual sobre prestación del servicio correspondiente al mes de JULIO/2025 entregó informe financiero del mes de 01 al 30 de JULIO de 2025 quien; Presentó conciliación de JULIO cuenta de ahorros Bancolombia No. 3950008432 con saldo actual de $ 809.213.43 se verifica que esta cuenta está destinada para el manejo exclusivo de los recursos destinados para modalidad contratada. Ver anexo #15 informe financiero mes JULIO/2025, con radicado No. 20253900100062522 de fecha 08/08/2025 | |
| | | | |

***(i)*** *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

***(ii)*** *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

***(iii)*** *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

***(iv)*** *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

**15. Seguimiento a matriz de riesgos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio? | SÍ | X | NO | |
| Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia? | SÍ | | NO | **X** |
| Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: | | | | |
| Observaciones adicionales: | | | | |

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la* ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***



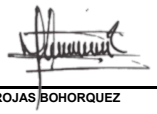
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**16. Certificación**

**El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

**Fecha emisión de Informe** 19 de agosto de 2025

Firma



**NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ**
**Supervisora del contrato**



**GILMA UNDA UNDA**
**Apyo a la supervision area financiera**



**SANDRA PATRICIA GUZMAN VALDERRAMA**
**apoyo a la supervision area Técnico**



**LUCELLY DEL CARMEN BERNAL GUTIERREZ**
**apoyo a la supervision area nutricion**



**DANIELA DAYANA LOPEZ PESCA**
**Apoyo a la supervision area juridica**

*Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.*



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012